

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
18 NOV 2019  
DEPOR SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°241856 del  
05.09.2019 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA  
TEMPORARIA

Nº Interno : 12220424

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 296533

SANTIAGO, 08 de Noviembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°241856 del 05.09.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. profes./tecnico en condición de Dependiente por el periodo de un año, a doña Marlene Josefina BRAVO DE ACOSTA de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°241856 del 05.09.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO a doña Marlene Josefina BRAVO DE ACOSTA de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por el periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior, en condición de TITULAR.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS  
[312]08/11/2019

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.

  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas